

Esta Unidad de Recaudación Ejecutiva ha venido solicitando el pago de las cuotas a la Seguridad Social que esa empresa tiene pendientes y que corresponden a los períodos e importes que al pie de la presente notificación se relacionan, por lo que rogamos que, a la mayor brevedad posible, aporten justificantes de ingreso de las mismas.

Se le advierte que, en caso contrario, se continuarán todos los trámites previstos en la legislación vigente para la recaudación de las cantidades adeudadas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre) y la Orden de desarrollo del mismo de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio).

Número de certificación	Período	Régimen/subrégimen	Importe
39 94 001611079	01 1993 01 1993	0825	18.050
39 94 001611180	02 1993 02 1993	0825	18.050
39 94 001611281	03 1993 03 1993	0825	18.050
39 94 002039091	04 1993 04 1993	0825	18.050
39 94 003561284	01 1992 12 1992	0825	203.804
39 94 003561385	05 1993 05 1993	0825	18.050
39 94 003561486	06 1993 06 1993	0825	18.050
39 99 012100468	03 1998 12 1998	0825	167.179

Deuda total: 479.283 pesetas.

Santander, 6 de octubre de 2000.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.
00/11305

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de deudas a la Seguridad Social, expediente número 33/07/96/87424.

Don Día Dame. NASS 330106791730.

Último domicilio conocido: Cacicedo, Camargo.

Expediente: 33/07/96/87424.

Régimen: Autónomos.

Esta Unidad de Recaudación Ejecutiva ha venido solicitando el pago de las cuotas a la Seguridad Social que esa empresa tiene pendientes y que corresponden a los períodos e importes que al pie de la presente notificación se relacionan, por lo que rogamos que, a la mayor brevedad posible, aporten justificantes de ingreso de las mismas.

Se le advierte que, en caso contrario, se continuarán todos los trámites previstos en la legislación vigente para la recaudación de las cantidades adeudadas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre) y la Orden de desarrollo del mismo de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio).

Número de certificación	Período	Régimen/subrégimen	Importe
33 95 014067929	05 1994 12 1994	0521	255.891
33 96 012069102	01 1995 12 1995	0521	413.914
33 96 014882708	01 1996 06 1996	0521	194.731
33 97 012405042	07 1996 12 1996	0521	233.677
33 97 014291791	01 1997 06 1997	0521	203.330
33 98 011932953	07 1997 08 1997	0521	81.332
39 98 012126256	05 1998 06 1998	0521	79.121
39 99 011016088	07 1998 12 1998	0521	237.362
39 99 012961142	01 1999 06 1999	0521	202.736

Deuda total: 1.902.094 pesetas.

Santander, 25 de octubre de 2000.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.
00/11306

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de deudas a la Seguridad Social, expediente número 93/192627.

Don Miguel Labrador Salcines. NASS 390046218029.

Último domicilio conocido: Antonio López, Santander.

Expediente: 93/192627.

Régimen: Autónomos.

Esta Unidad de Recaudación Ejecutiva ha venido solicitando el pago de las cuotas a la Seguridad Social que esa empresa tiene pendientes y que corresponden a los períodos e importes que al pie de la presente notificación se relacionan, por lo que rogamos que, a la mayor brevedad posible, aporten justificantes de ingreso de las mismas.

Se le advierte que, en caso contrario, se continuarán todos los trámites previstos en la legislación vigente para la recaudación de las cantidades adeudadas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre) y la Orden de desarrollo del mismo de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio).

Número de certificación	Período	Régimen/subrégimen	Importe
39 96 010673726	01 1995 12 1995	0521	441.312
39 96 012528042	01 1996 06 1996	0521	233.677
39 97 010892761	07 1996 12 1996	0521	233.677
39 97 012082831	01 1997 06 1997	0521	243.996
39 98 010785737	07 1997 12 1997	0521	243.996
39 98 012157174	01 1998 06 1998	0521	253.481
39 99 011049030	07 1998 12 1998	0521	253.481
39 99 012992363	01 1999 06 1999	0521	259.808

Deuda total: 2.163.428 pesetas.

Santander, 25 de octubre de 2000.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.
00/11307

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de deudas a la Seguridad Social, expediente número 93/126848.

Don Manuel Antonio Pérez Varona. NASS 390055503858.

Último domicilio conocido: La Cantera, Villabáñez, Castañeda.

Expediente: 93/126848.

Régimen: Agrario Cuenta Propia.

Esta Unidad de Recaudación Ejecutiva ha venido solicitando el pago de las cuotas a la Seguridad Social que esa empresa tiene pendientes y que corresponden a los períodos e importes que al pie de la presente notificación se relacionan, por lo que rogamos que, a la mayor brevedad posible, aporten justificantes de ingreso de las mismas.

Se le advierte que, en caso contrario, se continuarán todos los trámites previstos en la legislación vigente para la recaudación de las cantidades adeudadas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre) y la Orden de desarrollo del mismo de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio).